



**INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la PARTIDA 24, MINISTERIO DE ENERGÍA.**

**BOLETÍN N° [17.870-05](#) (V)**

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Aprobación de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

---

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida, se tuvo en consideración lo siguiente:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto del propuesto para el año 2026 y su variación respecto al presupuesto del año 2025 (inicial, más reajuste, leyes especiales y ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el presente proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

---



## ASISTENCIA

### - Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Energía: el Ministro, señor Diego Pardow.

De la Subsecretaría de Energía: el Subsecretario, señor Luis Felipe Ramos.

Del Ministerio de Energía: el Asesor Legislativo, señor Fernando Monsalve; el Jefe de la Unidad de Combustibles Sostenibles, señor Mario Sillard; el Jefe de Administración y Finanzas, señor Oscar Fuentes; la Jefa del Departamento de Gestión y Presupuesto, señora Paz Díaz, y el Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Muñoz.

De la Subsecretaría de Energía: el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Iván Morán, y la Jefa de Prensa, señora Constanza Fuentes.

De la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN): el Presidente del Directorio, señor Julio Maturana, y la Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico, señora Katty Peñaloza.

De la Superintendencia de Electricidad y Combustibles: el Jefe de Finanzas, señor Rodrigo Diez, y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Christian Miño.

De la Comisión Nacional de Energía: el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Fabián Pérez.

De la Dirección de Presupuestos: el Jefe de Sector, señor Iván Gómez, y el Analista, señor Guillermo Vallejos.

De Instituto Libertad y Desarrollo: el Investigador, señor Simón Pinto.

### - Otros (Asesores):

De la oficina del Honorable Senador, señor David Sandoval: señor Sebastián Puebla.

De la oficina del Honorable Diputado, señor Benjamín Moreno: señora Constanza Tirado.

Del Comité RN, señor Luis Saavedra.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### **PARTIDA 24**<sup>1</sup>

#### **MINISTERIO DE ENERGÍA**

La Partida relativa al Ministerio de Energía considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 155.779.362, que implica una variación total de 2,5%, respecto al presupuesto del año en curso.

La estructura del presupuesto del Ministerio de Energía, para el año 2026, contempla 4 glosas comunes a la Partida, 1 glosa común a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y 39 glosas referidas a los Capítulos y sus respectivos programas. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de Energía, que dispone, a su vez, de cuatro Programas, a saber: 01, Subsecretaría de Energía; 03, Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales; 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, y 06, Transición Energética Justa.

Capítulo 02, Comisión Nacional de Energía, que contiene el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 03, Comisión Chilena de Energía Nuclear, que considera el Programa 01, de nombre similar.

Capítulo 04, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que incluye el Programa 01, de igual denominación.

- - -

#### **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>**

##### **Presentación de la Partida por parte del Ministro de Energía y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.**

---

<sup>1</sup>Partida 24, Ministerio de Energía.

Informes de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS).

[https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24135&tipodoc=docto\\_comision](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24135&tipodoc=docto_comision)

[https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24134&tipodoc=docto\\_comision](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24134&tipodoc=docto_comision)

<sup>2</sup> Link de la sesión transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

14-10-2025: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-14/063809.html>

Al inicio de la discusión de la Partida 24, se escuchó una breve exposición del **Analista de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Rubén Catalán**, sobre las variaciones del presente proyecto de ley, respecto al presupuesto del año anterior, y acerca del cumplimiento del compromiso presupuestario de esta Cartera de Estado, cuyos detalles se consignan en el documento "[Seguimiento de Compromiso Presupuestario del Ministerio de Energía](#)".

El **señor Catalán** relató que para el Presupuesto del año 2026 se presenta un proyecto que contempla en su estado de operaciones un incremento de 2,5%, respecto al año 2025, con un total de \$155.722 millones.

El incremento más importante se produce en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que tiene \$79.410 millones, 3,8% más que el año anterior, siendo relevante porque este Subtítulo concentra el 51% total del gasto ministerial y está explicado en un 91% por la transferencia que se realiza a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), desde la Subsecretaría de Energía.

El Subtítulo 21, Gastos en Personal, también es importante, concentrando el 32% de la Partida, con \$50.082 millones.

Destacó que los recursos de este ministerio se distribuyen en cuatro Capítulos: Capítulo 01, Subsecretaría de Energía, con un 77% de los recursos ministeriales; Capítulo 02, Comisión Nacional de Energía, con un 4,5%; Capítulo 03, Comisión Chilena de Energía Nuclear, que concentra el 7,9%, y Capítulo 04, Superintendencia de Electricidad y Combustible, que considera el 9,7% de los recursos de la Partida.

A continuación, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda**, solicitó al Ministro de Energía realizar una presentación general de los lineamientos, crecimiento y decrecimiento de los diferentes Programas y sobre el enfoque de los esfuerzos que proyecta esta Secretaría de Estado.

El **Ministro de Energía, señor Diego Pardow**, inició su [presentación](#) recordando la función que cumple el Ministerio de Energía cuya principal transferencia es el aporte compensatorio a la Empresa Nacional del Petróleo, que es un compromiso de larga data.

Destacó que la referida contribución es un parámetro establecido que se aplican desde hace años, que se relaciona con el costo único de producción (CUP) y con la variación del tipo cambio, lo que determina el aporte compensatorio respectivo, lo que explica la mayor parte del aumento global en el presupuesto.



Fuera de eso, el Ministerio de Energía tiene tres servicios descentralizados: la Comisión Nacional de Energía Nuclear, la Comisión Nacional de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Precisó que el mayor aumento se produce en la Comisión de Energía Nuclear, atendido a lo que fue la discusión en la Quinta Subcomisión Mixta de Presupuesto del año 2024, sobre la necesidad de reforzar algunas inversiones en materia farmacéutica y de apoyo a la salud pública, lo que se suma a la mantención de algunos programas, todo lo cual se ve reflejado en el presupuesto que se presenta.

Connotó que, en el caso de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, también se observa un pequeño aumento relacionado con las nuevas competencias que tiene el referido organismo producto de la [ley N° 21.499](#), que Regula los Biocombustibles Sólidos (leña), que le entrega algunas funciones adicionales en materia de fiscalización y la nueva [ley N° 21.711](#), sobre Concesiones de Energía Geotérmica, que contempla una competencia adicional en la fiscalización de los paneles solares térmicos.

Indicó que las nuevas atribuciones de fiscalización exigen un pequeño incremento de los gastos.

En lo que tiene que ver con la Subsecretaría de Energía, expresó que se trata de un presupuesto de ajuste, disminuyéndose casi todos los programas producto de la actual situación fiscal, lo que se refleja en la mayor parte de los presupuestos de otros ministerios.

En el caso de la Cartera que dirige, realizó una prevención en cuanto a que sus instrumentos normativos, en general, están dispuestos para el largo plazo y tienen el carácter de política de Estado, por lo tanto, algunos de los citados instrumentos deben seguir desarrollándose y están reflejados en el presente presupuesto.

Comentó que el ajuste en las líneas programáticas, en el caso del Ministerio de Energía, es relativamente tradicional porque desarrolla programas de distinto tipo y una vez que éstos están maduros con una forma de ejecución optimizada, se busca otras formas de financiamiento, ya sea a través de los gobiernos regionales, acuerdos con los gobiernos municipales o, incluso, mediante la banca multilateral, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones o Cooperación Internacional, entre otros.

Recalcó que el Ministerio de Energía está acostumbrado a los ajustes, migrando programas hacia otras formas de financiamiento.

Señaló que uno de los principales compromisos presupuestarios dice relación con el detalle de la tramitación de la ley de biocombustibles

sólidos, que regula la leña. Recordó que hace tres años se tuvo que destrabar este cuerpo normativo y la manera de hacerlo fue estableciendo que su reglamento es el que sería objeto de consulta indígena, en lugar de la ley, para así evitar retraso en su tramitación.

Informó que la consulta indígena del reglamento se realizó y parte de los compromisos que se asumieron por el Estado en dicha consulta fue revisar los programas de fomento a leña dirigidos a comunidades indígenas, estableciendo un proceso de diálogo lo que se ve reflejado en uno de los principales aspectos del gasto programático.

Sostuvo que todo lo demás es presupuesto de continuidad de aquellos compromisos adquiridos dentro de los instrumentos orientados al largo plazo y que permiten construir las políticas de Estado.

**El Honorable Diputado señor Sepúlveda** puso de relieve que, en general, no tienen grandes complicaciones con el presente presupuesto, pero hay temas estratégicos que a los parlamentarios les interesa tratar.

Consultó por el proyecto de ley que perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos, [Boletín N°16.627-08](#). Por otra parte, planteó la inquietud por la baja capacidad de suministro que hay en la zona de Ñuble para la instalación de empresas e industrias.

Otra inquietud que compartió fue el alza de precios en las tarifas eléctricas, a lo que se sumó el registro de las cuentas (donde hubo problemas en la toma de las mismas acumulando gastos que no estaban concentrados), el incremento del consumo en invierno, la puesta en marcha del aumento tarifario aprobado por el Congreso Nacional y el término de los subsidios, lo que agudizó la situación crítica.

**El Honorable Diputado señor Sauerbaum** observó que al revisar el presupuesto en los Gastos en Personal de la Subsecretaría de Energía, pudo apreciar que éstos tendrían un cálculo defectuoso, puesto que la Ley de Presupuestos del año 2025, contempla un Subtítulo 21, Gastos en Personal, por M\$13.765.000. A continuación, se presenta el presupuesto en estudio que dispone exactamente la misma cifra (considerando reajustes y leyes especiales), lo que no correspondería debido a que el inflactor para la Ley de Presupuestos del año 2026 es de 3,1%, por lo tanto, tendría que haber un aumento que daría como resultado un monto de M\$14.142.000.

**El Jefe de Sector de la Dirección de Presupuestos, señor Iván Gómez**, explicó que la Dirección de Presupuestos optó por dejar sin inflatación el Subtítulo 21, por lo tanto, lo que está en la ley inicial aprobada por el Congreso Nacional, más la diferencia de reajuste, es igual a lo que está en la columna de la "Ley de Presupuestos 2026", por cuanto no se aplicó inflactor al Subtítulo 21, no así en los restantes ítems.



Lo anterior, acotó, es transversal a todos los Programas de la Ley de Presupuestos para el año 2026. Dentro de las razones dadas para efectuar lo señalado y que son de público conocimiento, es que se aceptaron recomendaciones de la Comisión de Gasto Público, en términos de no reconocer inflataciones. Por otra parte, hay temas relacionados con el cambio de administración donde generalmente se produce una ralentización en las contrataciones que genera un menor gasto en personal. Otra causa esgrimida es que para el año 2026, de cada tres funcionarios que se acojan a retiro, solamente se va a reponer uno y, por esa vía, también debería generarse un ahorro en el Subtítulo 21.

El **Honorable Senador señor Sandoval** consultó si es efectivo que todas las Partidas del presente presupuesto para el año 2026 están realizadas con la misma metodología para el Subtítulo 21.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** consideró que en una Ley de Presupuestos el ajuste debe estar considerado, sin embargo, se muestran cifras que no serán las reales para la próxima administración.

El **señor Iván Gómez, Jefe de Sector de la Dipres**, comentó que el camino que escogió la DIPRES, en lo relativo al gasto en remuneraciones, fue dejarlo en términos nominales. Explicó que, en años anteriores, se aplicaba al Subtítulo 21, Gastos en Personal, el mismo inflator de los demás Subtítulos y eso constituía una provisión, debido a que el reajuste que obtendría el sector público se conoce con posterioridad a la tramitación de Ley de Presupuestos para el año 2026, por lo tanto, desde el Tesoro Público se tendría que efectuar el correspondiente suplemento a los servicios.

Agregó que esa provisión, que correspondería al inflator del año 2026, no está y, por consiguiente, una vez que el Congreso Nacional apruebe la ley de reajuste para el sector público y se determine su monto final, se deberá proceder a suplementar los correspondientes Subtítulos 21.

El **Honorable Senador señor Sandoval** recordó que ésta situación no sucede solo en el Ministerio de Energía, sino que en todos los cálculos en materia de personal de las Partidas del presente proyecto de ley.

Recalcó que desde una perspectiva podría considerarse que el gasto en materia de personal, respecto al presupuesto del año 2025, tendría una reducción. Otra mirada consistiría en que se traspasaría a la nueva administración un gasto en personal que no es el real, por lo que se tendría que resolver esta diferencia.

Estimó oportuno informar a las Subcomisiones de esta nueva metodología de presentación del Subtítulo 21.



El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** preguntó por la forma en la que se trabajó este gasto en años anteriores y si ésta es la primera vez que se utiliza esta modalidad.

Expresó que entiende que no se pueda reflejar formalmente en el presupuesto un incremento si no se tiene el dato objetivo, porque es parte de un proceso posterior (ley de reajuste), pero tampoco es adecuado dejar de proyectar el reajuste financieramente para el año venidero.

El **Honorable Diputado señor Sauerbaum** manifestó que esto no ha sido transparentado a los funcionarios. El análisis que se hace es que se estaría aprobando el mismo presupuesto en materia de remuneraciones que el del año 2025.

Señaló que después vendrá el reajuste salarial del sector público, que podrá ser mayor o menor a la inflación, por lo tanto, los trabajadores, eventualmente, pueden perder poder adquisitivo debido a que quedarán con la misma cantidad de recursos de este año.

Estimó que las remuneraciones de los trabajadores del Estado, deben tener el mismo deflactor que tienen los demás Subtítulos.

Consultó si éste tema fue conversado con la ANEF o con los dirigentes de los trabajadores.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** pidió antecedentes sobre si la nueva metodología dice relación con el congelamiento de los sueldos para el sector público.

El **señor Iván Gómez** indicó que en años anteriores se usaba esta fórmula, pero desconoce el año específico en que se comenzó a incorporar la provisión de reajuste que era equivalente al inflactor que se le da al resto de los Subtítulos.

Recordó que, al menos, hace ocho años, que es el lapso en que se ha desempeñado en la DIPRES, la técnica que se aplicaba era la de incorporar al Subtítulo 21 el inflactor correspondiente. Cuando se les notificó que el referido Subtítulo no venía con el inflactor para año 2026, se informó que este procedimiento no era nuevo, y que antiguamente fue aplicado.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** estimó que es una complicación que se le deja al próximo gobierno, en términos de suministrar los recursos necesarios para suplir el incremento remuneratorio del sector público para el año 2026.

Añadió que aún está por venir la discusión del presente presupuesto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y dicho tema será, sin duda, una de las aristas de este debate.

El **señor Catalán** señaló que al no reajustar el año 2025, afecta la base de comparación, es decir, cuando se plantea que el Gasto en Personal disminuye en un 0,3%, al aplicar la metodología tradicional y mostrar las cifras del año 2025, reajustadas al año 2026, lo que cambia es el porcentaje de variación de un año a otro. No obstante, lo que se está aprobando para el próximo año es lo que el Ministerio respectivo va a disponer para gastar, esa parte se mantiene igual que siempre, solo que están mostrando que la variación de disminución en Gasto en Personal es menor de la que se mostraría si la base de comparación estuviese debidamente ajustada.

El **Honorable Diputado señor Sauerbaum** sugirió avanzar en el estudio del presente presupuesto ministerial dejando fuera el Subtítulo 21 de cada Programa.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** solicitó acuerdo para enviar un oficio a todas los Presidentes de las Subcomisiones Mixtas de Presupuesto y a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, dando a conocer este cambio de metodología en la forma de presentar el Subtítulo 21, particularmente de la presente Partida 24.

La Subcomisión acordó de manera unánime enviar los oficios propuestos.

El **Honorable Senador señor Sandoval** comentó que tiene una opinión positiva sobre la labor y los esfuerzos que realiza el Ministerio de Energía, a pesar de la escasez de recursos. Esta Cartera tiene participación en temas estratégicos relevantes, como el Programa Nacional de Eficiencia Energética, el hidrógeno verde y la electromovilidad.

Recalcó que hay otros temas que están en desarrollo, por ejemplo, el proyecto de ley que perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos (Boletín N° 16.627-08), que está en segundo trámite constitucional en el Senado, ya referido, que es de gran interés por el impacto significativo que tendrá en ciertas regiones como la de Aysén y Magallanes.

Enfatizó la promoción de la energía renovable y el tema comunitario, en esa línea consultó si el Ministerio ha tenido acercamientos con la Corporación Andina de Fomento, que cuenta con recursos para invertir en diversos programas.

Estimó que, en la promoción de energías renovables no convencionales a nivel comunitario, hay un gran espacio para avanzar por los altos costos de la energía. Explicó que somos un sistema mediano y con la gran dispersión de la población hace que sea muy complejo llegar con redes de distribución para cubrir grandes extensiones, beneficiando a pocas personas, sin embargo, se pueden propiciar programas fotovoltaicos o eólicos, entre otros.

Por otra parte, aludió a un tema latente que es el alto costo de la energía y consultó si se han realizado propuestas para su disminución.

Finalmente, preguntó al señor Subsecretario de Energía por los aspectos financiados con el subsidio que se otorga a la Empresa Nacional del Petróleo, agregando que considera incomprensible que la mitad del presupuesto ministerial se destine a subsidiar a la mencionada empresa. Consultó qué porcentaje de este presupuesto cubre el subsidio de calefacción para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que se transforma en una situación de privilegio, con respecto a otras regiones del país, atentando contra toda la lógica presupuestaria de una administración eficiente.

Hizo hincapié en que hay un subsidio similar para la Región de Aysén, que tiene condiciones climáticas similares, sin embargo, se trata de un bono de calefacción de \$3.200 millones, versus el subsidio que se entrega a la Región de Magallanes que asciende a \$73.000 millones. Además, solicitó información sobre la existencia de una eventual discriminación en la entrega del subsidio a los beneficiarios o se les otorga la misma cantidad a todos.

**El Honorable Diputado señor Sepúlveda** propuso al Ministerio entregar el detalle de esa información en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**El Honorable Diputado señor Bianchi** sostuvo que en estos años esta Secretaria de Estado ha respondido y administrado los recursos para la ejecución de políticas públicas importantes.

Compartió el juicio que pueden tener quienes observan el subsidio que logró Magallanes. Hay solo dos territorios en el país que necesitan calefacción todo el año: las Regiones de Aysén y Magallanes.

Añadió que el gas está indexado a la economía de la región, ya que no solo se utiliza para la calefacción, sino que también para generar energía eléctrica y como combustible para vehículos de transporte público, destacando que dicho elemento se produce en la misma Región de Magallanes.

Connotó que como el gas está incorporado a la electricidad, con un proyecto de energías renovables eficiente se puede descomprimir parte de los recursos que el Ministerio de Energía tiene que desembolsar anualmente para cubrir este subsidio.

Requirió saber si es realizable el proyecto de energía que contaría con un gran aporte del Gobierno Regional para llevar a cabo una inversión de esta magnitud, un parque de energía renovable que haga que sea bastante menor lo que todos los años tiene que desembolsar el Ministerio de Energía para este subsidio del gas.

En segundo lugar, consultó por el estado del proyecto del parque solar comunitario en la ciudad de Puerto Natales, que quedó pendiente.

Agregó que no es posible que tengamos un territorio como Puerto Williams, prístino y subantártico, donde la calefacción y la energía se produzcan con combustible diésel. En ese territorio se requiere la instalación de un parque solar comunitario que en materia medioambiental es absolutamente urgente y necesario, y además complementario, dado que hay grandes inversiones hoteleras de alto estándar que van a requerir de mayor energía.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** solicitó información sobre el estado de avance del proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la [ley N° 21.667](#) e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la [ley N° 18.410](#) que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ([Boletín N° 17.064-08](#)), que posibilita recaudar una importante cantidad de recursos para instalar paneles solares en condominios, además de que otorga un subsidio a los comités de agua potable rural (APR) que les permitiría sostener su operación, cuyo uno de sus principales costos es la energía eléctrica.

En segundo lugar, solicitó el compromiso del Ministerio para coordinar una reunión en la Región del Maule con las APR para comunicarles sobre los beneficios aprobados en las tarifas para los sistemas, porque esta información es desconocida para algunos.

Por otra parte, recalcó la relevancia de explicar el alza en las cuentas de luz, la que podría aumentar aún más. Propuso controlar estos aumentos, o bien, entregar un mayor subsidio, pero se debe ejecutar alguna acción que contenga este gasto.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** manifestó que todo el país está preocupado por el alza de los costos de la energía eléctrica. Un tema fue el congelamiento del alza y otro son los intereses generados para las empresas que tuvieron que solicitar créditos para enfrentar esta medida,



cuyo costo fue traspasado a los usuarios. Solicitó saber qué porcentaje de las tarifas representan estos intereses.

Requirió aclarar si en las Regiones de Magallanes y de Aysén, se está pagando más por la energía, en comparación a otras regiones del país, porque en estos lugares debería tener un costo más bajo.

El **señor Ministro de Energía** explicó que en el presupuesto para el año 2026, se incorporan \$533 millones, destinados a terminar con el cierre administrativo de la devolución del programa de Gas para Chile. La razón de se debió a que la Contraloría General de la República emitió un informe en el mes de enero de este año, determinando la modalidad de esta restitución.

Aclaró que asumió como Ministro en el mes de septiembre del año 2022, cuando se debía tomar una resolución sobre este programa. Su decisión, en conjunto con la ENAP, fue reorientarlo, puesto que inicialmente se incorporaba al mercado mayorista y minorista, es decir, la propia ENAP hacía de *retailer* y distribuía los balones de gas, y luego, se reorientó al mercado mayorista. Ese programa existe y llega a más de 30 comunas del país con precios competitivos generando utilidades para la empresa.

Detalló que en el año 2024 se produjeron utilidades por más de \$500 millones para la ENAP, lo que es exiguo para una empresa grande, pero destacó la reorientación de este programa hacia el mercado mayorista, en concordancia con la filosofía de desintegración que se plasma en el proyecto de ley que presentó el Ejecutivo y en el informe de la Fiscalía Nacional Económica, respecto de la necesidad de tener mayor desintegración vertical entre mercados mayoristas y minoristas en la actividad del gas licuado de petróleo. Este programa tiene un buen funcionamiento, llega a más de 30 comunas, tiene un parque de 150.000 balones de gas y genera utilidades para la empresa.

Sin perjuicio de ello, hay que darle un cierre administrativo al referido Programa, por eso se incluyó en el presente presupuesto. Recordó que asumió personalmente ese compromiso con la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados cuando se revisó el informe de la Contraloría General de la República.

Respecto del parque fotovoltaico comunitario en la Municipalidad de Puerto Natales, sostuvo que hay un tema administrativo con la disponibilidad de los terrenos. Éste es un programa nuevo y que, por lo tanto, requiere adaptar ciertas formas de funcionamiento por parte de los municipios. Hay algunos recursos, dentro de la austeridad que caracteriza este presupuesto, para continuar con este proyecto en la ejecución presupuestaria siguiente.



Se comprometió a enviar la información específica del caso administrativo que paralizó el proceso relacionado con la disponibilidad del terreno para su construcción.

El **Honorable Senador señor Sandoval** consultó por la relación con los gobiernos regionales.

El **señor Ministro de Energía** respondió que las Regiones de Aysén y Magallanes han avanzado en programas de trabajo con distintas bancas multilaterales, la CAF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esperando viabilizar nuevos proyectos de energías renovables.

Anunció la buena noticia de que el Parque Alto Baguales de Aysén ya está en montaje y empezará las pruebas dentro de poco tiempo.

Afirmó que están trabajando con bancas multilaterales en los sistemas medianos y comentó que los procedimientos eléctricos tienen la particularidad que al estar fuera de los inventarios de carbono comprometidos en la ley marco del cambio climático, el financiamiento mediante bonos de carbono bajo el artículo 6 de la Convención de París es más sencillo, por lo que se han enfocado en el trabajo con la Fundación KLIK de Suiza, y con la contraparte de Japón.

El **Honorable Senador señor Sandoval** observó que a nivel nacional hay gran cantidad de pobladores dispersos en sectores rurales con capacidad de generar proyectos en sus territorios aprovechando la naturaleza, los arroyos, ríos, viento, sol, etc.

Aclaró que hace referencia solo a situaciones básicas, como la celebración de convenios con gobiernos regionales y con municipios, para impulsar a aquellas personas para que accedan a un programa de fomento de energías renovables a nivel doméstico.

El señor **Ministro** señaló que su Cartera está orientada a aquello, pero también hay que tener en cuenta que para los lugares de gran extensión territorial con una cantidad de población baja, se presentó el proyecto de ley que perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos ([Boletín N° 16.627-08](#)), donde se permite la amortización de las inversiones en más de un periodo tarifario. La importancia de esta iniciativa radica en que muchas inversiones pueden ser rentables sobre la base de extender la cantidad de periodos tarifarios.

El referido proyecto de ley, acotó, está en segundo trámite constitucional en el Senado y esperan que sea puesto próximamente en tabla de la Comisión de Minería y Energía. Informó que incorporaron en el proyecto de ley de sistemas medianos, algunos artículos adicionales sobre el tratamiento de los sistemas aislados.

Respecto a la situación del Ñuble y los problemas de transmisión, precisó que este asunto ya tiene un diagnóstico claro al efectuarse un plan especial de solución, por lo que a fines del presente mes de octubre se retomarían las obras de Charrúa-Chillán y Monterrico-Cocharcas.

Destacó que proseguir las obras de ambas líneas fue producto de la [ley N° 21.721](#), Ley de Transición Energética, que dispuso herramientas adicionales que permitieron ir cerrando estas brechas de energía, como la ocurrida en la Región del Maule Sur.

En cuanto a los problemas de facturación acontecidos en las Regiones del Maule y de O'Higgins, explicó que este tema lo conduce la Superintendencia de Electricidad y Combustible. Destacó que uno de los programas tiene una inversión de \$36 millones, está orientado a aplicar tecnologías de inteligencia artificial que permitan mejorar la detección de situaciones como la ocurrida.

Reseñó que los problemas de facturación se han vuelto recurrentes en la zona centro-sur del país y las atribuciones legales que tiene la Superintendencia de Electricidad y Combustibles están siendo ejercidas, pero dicho organismo necesita mejorar sus sistemas informativos con apoyo de la tecnología en materia de fiscalización.

Respecto del proyecto de ley de aumento al subsidio eléctrico, ([Boletín N° 17.064-08](#)), informó que está en segundo trámite constitucional en el Senado, en la Comisión de Hacienda, y faltan algunos artículos por votar para ser despachado.

Indicó que han propuesto un mecanismo de financiamiento que ya no considera el cargo a los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), y simplemente se orienta en una pequeña sobretasa a la generación sobre la base de carbón, a la generación termoeléctrica, para poder hacer un programa un poco más robusto que permita aumentar el subsidio, especialmente, en electrodependientes y en agua potable rural.

Añadió que seguirán trabajando con las APR e informó que en el Capítulo de la Subsecretaría de Energía está incorporado el Programa de Energización Rural Solar.

Aclaró que el pago del subsidio, en el caso de Chilquita, se materializó durante la quincena de septiembre de este año y en todos los demás casos se va a concretar a partir de la segunda semana de octubre, es decir, se va a verificar el pago de este beneficio para los dos millones de hogares favorecidos. Indicó que es un pago que contempla los tres meses retroactivos y los tres meses futuros, que en muchos casos genera cuentas de monto cero, donde el subsidio absorbe todo el consumo e, incluso, quedaría algún remanente.

En cuanto a las cuentas de energía de las Regiones de Magallanes y de Aysén, en relación a las otras regiones del país, explicó que cuando se congelaron los precios de la energía en el año 2019, el dólar estaba cerca de \$650, luego, al descongelar las tarifas el dólar tenía un precio de \$1.000 y esa diferencia se tuvo que absorber, lo que explica la mayor parte del aumento tarifario.

Por otra parte, la deuda acumulada que se alcanzó durante el congelamiento de tarifas, que se acerca a los dos puntos del PIB, tuvo que ser financiada con el cargo al MPC (Mecanismo de Protección al Cliente), expresado en pesos, y que alcanza los \$22 pesos por kilovatio-hora (Kwh) y es la magnitud que tiene en todo el país.

Precisó que la proporción depende del precio de la energía en una distribuidora en particular. Si tiene un precio de 220, es un 10%, si tiene un precio de 180, es un poco mayor en proporción.

Ese cargo es, hasta fines del año 2027, y a partir del 2028, el cargo baja a \$ 9 el kWh.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** consultó sobre la razón de aplicar el mismo precio a todas las regiones del país considerando que hay empresas energéticas que no están interconectadas. Informó que se señala que, en ciertos territorios como Aysén, Magallanes, una parte de Chiloé y Palena, estarían pagando más que otros territorios.

El **señor Ministro** respondió que van a revisar la mencionada situación, pero le cuesta creer que eso sea así porque lo que tiende a ocurrir en los sistemas medianos es lo contrario, el precio de la energía genera subsidios cruzados para que sea bajo. El precio nominal en los sistemas medianos es mucho más alto que el precio que efectivamente pagan los consumidores, en particular, el residencial.

Manifestó que el precio de la energía que pagan los consumidores residenciales de los sistemas medianos es más bajo que el que deberían cancelar, porque hay un subsidio cruzado incorporado en el sistema desde hace mucho tiempo; y el cargo MPC es un cargo volumétrico de \$22 pesos por Kwh, igual para todos.

Se comprometió a enviar en detalle el cálculo de la magnitud del subsidio cruzado que existe en energía.

Sobre el aumento tarifario, precisó que éste se explica en su mayor parte por el efecto cambiario, cuando se descongeló la tarifa, el dólar estaba a \$1.000, lo que significó un aumento del 60%, con los intereses.



Agregó que durante todo el periodo en que estuvo congelada la tarifa, los hidrocarburos registraron precios altos por el volumen de deuda generada durante el congelamiento. Recordó que esto ocurrió en época de pandemia por Covid-19, por una parte, y por otra, producto de la invasión de Rusia a Ucrania, lo que produjo que los hidrocarburos aumentaran su valor significativamente.

Cuando se congelaron los precios de la electricidad, la bencina costaba, en la mayoría de las estaciones de servicio del país, \$720 pesos el litro y actualmente el precio es de \$1.400.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** señaló que ahí hay un tema, en el caso particular de la Región de Magallanes, que tiene indexado a la energía eléctrica el gas. Los habitantes de esta zona tienen que pagar en relación a lo que pudo haber aumentado o no el precio del diésel.

El señor **Ministro** explicó que lo planteado por Su Señoría se justifica porque el precio del gas experimentó un aumento aún mayor que el alza del diésel en esa época.

El **Honorable Senador señor Sandoval** aludió a las alzas de los últimos tres meses que han impactado a muchas personas que reclaman por esta situación, por lo mismo, solicitó información desglosada en este ámbito para entender el tema de la indexación, la equidad tarifaria y el sistema eléctrico nacional.

El señor **Ministro** sostuvo que en el siguiente ciclo se abren oportunidades de analizar políticas que permitan reducir los costos de la energía, pero para eso no hay atajos.

Agregó que las alzas que se reflejan en la actualidad son producto del congelamiento tarifario que se hizo en su momento. Si se hubieran mantenido al día los precios durante el año 2024, se habría observado una disminución de un 25%. Mantener la casa ordenada es un habilitante para que las otras políticas puedan ejecutarse.

Connotó que se ha hecho un esfuerzo por mantener el orden, suscribiéndose un número importante de decretos tarifarios. La nueva etapa que se abre será un llamado a buscar políticas que de manera permanente y estructural disminuyan el costo de la energía.

El **Honorable Senador señor Sandoval** se refirió a los permisos que generan un efecto complejo, por ejemplo, la central "Los Maquis" que fue objeto de una remodelación y hubo reclamos ambientales, ha significado que la autorización respectiva aún esté en tramitación. Consultó por la forma en la que se va a enfrentar este tema.



El señor **Ministro** compartió la frustración que genera la paralización de inversiones energéticas. Afirmó que van a restituir el portafolio de proyectos casi sin pendientes, incluyendo el Parque Eólico Alto Baguales. Preciso que el trabajo que hubo que hacer para conseguir esos avances ha sido mediante acuerdos con las autoridades locales y con las comunidades.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** le recordó al Ministro el acuerdo con la Quinta Subcomisión Mixta de Presupuestos para agendar una reunión en el la Región del Maule con las APR, con el objeto de informar sobre los avances tarifarios que se han desarrollado.

Así se acuerda, por la unanimidad de los integrantes.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** fue de opinión de dejar pendiente el Subtítulo 21 de cada Capítulo y Programa de la Presente Partida, con el objeto de resguardar a los funcionarios y sus remuneraciones.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado por el Ministerio de Energía, para el año 2026.

## **Capítulo 01**

### **Subsecretaría de Energía**

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Energía, contiene cuatro Programas: Programa 01, Subsecretaría de Energía; Programa 03, Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales; Programa 04, Energización Rural y Social; Programa 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, y Programa 06, Transición Energética Justa.

### **Programa 01 Subsecretaría de Energía**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 92.224.146, que implica una variación total de 5,8%, respecto del presupuesto del año en curso.



**Programa 03**  
**Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 1.638.496, que implica una variación total de menos 11,1%, en cuanto al presupuesto del año 2025.

**Programa 04**  
**Programa Energización Rural y Social**

Este Programa no contempla ingresos ni gastos para el presupuesto 2026, tal como ocurrió el año 2025.

**Programa 05**  
**Plan de Acción de Eficiencia Energética**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 10.398.212, que implica una variación total de menos 17,0%, respecto del presupuesto actual, que responde, principalmente, a la disminución de recursos en el Subtítulo respectivo.

**Programa 06**  
**Transición Energética Justa**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 7.343.577, que implica una variación total de menos 3,7%, respecto del presupuesto actual.

**- Sometidos a votación los Programas 01, 03, 05 y 06 del Capítulo 01, resultaron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda, con excepción de los Subtítulos 21 de cada Programa, que quedan pendientes para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

---



## **Capítulo 02**

### **Programa 01 Comisión Nacional de Energía**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 8.988.830, que implica una variación total de menos 1,8%, respecto del presupuesto del año en curso.

- En votación el Capítulo 02, y su respectivo Programa 01, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda, con excepción del Subtítulo 21, que queda pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

## **Capítulo 03**

### **Programa 01 Comisión Chilena de Energía Nuclear**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 15.823.536, que implica una variación total de 7,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

- En votación el Capítulo 03, y su respectivo Programa 01, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda, con excepción del Subtítulo 21, que queda pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

## **Capítulo 04**

### **Programa 01 Superintendencia de Electricidad y Combustible**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 19.362.565, que implica una variación total de 2,0%, en relación al presupuesto del año en curso.



-En votación el Capítulo 04 y su respectivo Programa 01, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda, con excepción del Subtítulo 21, que queda pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

---

#### **RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de los acuerdos adoptados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 24, Ministerio de Energía, sin enmiendas, excepto el Subtítulo 21 de cada Capítulo y Programas respectivos, que queda pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

---

#### **ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Diputados señores Alexis Sepúlveda Soto (Presidente), Carlos Bianchi Chelech, y Frank Sauerbaum Muñoz, y del Honorable Senador, señor David Plaza Sandoval.

Sala de la Subcomisión, a 20 de octubre de 2025.

**MARCELA PAZ CORREA PEILLARD**  
Secretaria (S) de la Subcomisión  
(Documento firmado electrónicamente)

**CUADRO RESUMEN**

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p><b>CAPÍTULO 01</b> <b>Subsecretaría de Energía</b></p>	<p><b>Programa 01</b> <b>Subsecretaría de Energía</b></p> <p><b>Programa 03</b> <b>Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales</b></p> <p><b>Programa 05</b> <b>Plan de Acción de Eficiencia Energética</b></p> <p><b>Programa 06</b> <b>Transición Energética Justa</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS. Excepto el Subtítulo 21, pendiente.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS. Excepto el Subtítulo 21, pendiente.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS. Excepto el Subtítulo 21, pendiente</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS. Excepto el Subtítulo 21, pendiente.</p>
<p><b>CAPITULO 02</b></p>	<p><b>Programa 01</b> <b>Comisión Nacional de Energía</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS, Excepto el Subtítulo 21, pendiente.</p>
<p><b>CAPÍTULO 03</b></p>	<p><b>Programa 01</b> <b>Comisión Chilena de Energía Nuclear</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS. Excepto el Subtítulo 21, pendiente.</p>
<p><b>CAPÍTULO 04</b></p>	<p><b>Programa 01</b> <b>Superintendencia de Electricidad y Combustible</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS Excepto el Subtítulo 21, pendiente.</p>

**MARCELA PAZ CORREA PEILLARD**  
Secretaria (S) de la Subcomisión  
(Documento firmado electrónicamente)